DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.628 | Miércoles 16 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2361944

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	859,03	1,0000
CORONA CHECA	38,99	22,0345
CORONA DANESA	125,80	6,8286
CORONA NORUEGA	82,07	10,4668
CORONA SUECA	79,54	10,7997
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	233,94	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	557,20	1,5417
DÓLAR CANADIENSE	638,16	1,3461
DÓLAR DE SINGAPUR	633,74	1,3555
DÓLAR NEOZELANDÉS	513,04	1,6744
EURO	937,40	0,9164
FRANCO SUIZO	978,17	0,8782
LIBRA ESTERLINA	1089,72	0,7883
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	229,39	3,7449
RINGGIT MALAYO	186,18	4,6140
RIYAL CATARÍ	235,66	3,6452
RIYAL SAUDÍ	229,07	3,7500
WON COREANO	0,65	1330,0400
YEN JAPONÉS	5,91	145,4114
YUAN	118,00	7,2798
ZLOTY POLACO	210,75	4,0760
DEG	1145,68	0,7498

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl